



Líneas de acción telefónica

Línea 144
Violencia de género
(a nivel nacional)

Línea 102
"Chicos en líneas"
(para niños/niñas y adolescentes
en situación de riesgo)

Línea 145
Trata de personas
(a nivel nacional)

Instituciones que elaboraron esta guía - Red Comunitaria e Institucional Contra la Violencia de Género de Alto Comedero:

Anexo Santa Teresita. Escuela de Corte y Confección
C.A.J. Centro de Acceso a la Justicia
C.A.P.S. Che Guevara
C.A.P.S. Eva Perón
Centro de Atención Integral a la Violencia Familiar y de Género "Florentina Gómez Miranda"
Dir. de Paridad de Género. Municipalidad de San Salvador de Jujuy
C.I.C. Che Guevara. Área de género
C.I.C. Copa Cabana
Colegio Divino Redentor - Nivel medio
Colegio Nuevo Horizonte N°1 Nivel inicial- Nivel Primario
Dpto. de Promoción de Derechos e Igualdad de Oportunidades
Dirección de Paridad de Género-Municipalidad de S.S. de Jujuy
Dirección de Educación de la Municipalidad de S. S. de Jujuy
Dirección Salud Mental de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy
Equipo Técnico de la Concejal Patricia Moya
Escuela Municipal Marina Vilte - Nivel Primario y Secundario
Escuela N° 436 – Nivel primario
Escuela N° 468 – Nivel primario.
Fiscalía Alto Comedero
Regional N° 7 Centro N°1 de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género
Hospital Carlos Snopek
Jardín Independiente N°7
Organización Civil Destellos de Mujer
Proyecto Hábitat 150 hectáreas
Secundario N°54

REALIZADO CON EL APOYO DE



sansalvadordejujuy.gov.ar



cdjujuy.gov.ar

GUÍA DE RECURSOS DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS

DISTRITO ALTO COMEDERO

La violencia psicológica, sexual, física, verbal y/o económica, constituye una violación de la Ley N°26.485 de “protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres”

¿Para qué esta guía?

Ante la situación de violencia de género diversas instituciones del distrito Alto Comedero propiciaron un espacio de articulación con el fin de aunar esfuerzos y optimizar los recursos existentes para abordar situaciones de urgencia en esta problemática.

La violencia contra las mujeres en muchos casos sucede puertas adentro de las casas, por lo que puede parecer una problemática de índole privada, sin embargo sus causas son sociales y por lo tanto su abordaje también debe serlo. Por eso partiendo de la certeza de que es el Estado, en base a la legislación vigente (Ley 26.485), es quien debe garantizar el acceso a los servicios de atención y el cumplimiento de los derechos de las mujeres, se elaboró colectivamente esta herramienta para que pueda ser utilizada por las mujeres y la ciudadanía en general.

Entendiendo que no hay un solo camino para abordar la violencia de género esta guía pretende ser un instrumento que oriente el accionar y que evite la revictimización que padecen las mujeres cuando transitan la “ruta crítica” recorriendo distintas instituciones sin respuestas oportunas y efectivas.

Esta guía resulta de particular utilidad en un espacio territorial con la densidad y diversidad poblacional que caracteriza al distrito Alto Comedero, y fue producto del trabajo colectivo y del intercambio de distintas instituciones de la zona.

Recomendaciones generales:

“¿Qué debo hacer frente a situaciones de violencia de género?”

- Dirígete a la seccional policial más cercana, y exigi que te tomen la denuncia o en su defecto concurrí a la Regional N°7 del Barrio Alto Comedero. Una vez realizada la denuncia la comisaría debe ponerse de inmediato en contacto con la fiscalía. En caso de que no quieran recepcionarte la denuncia, solicitá el nombre del oficial y dirígete a la Fiscalía de Alto Comedero.
- Otros lugares donde podés denunciar son los centros de atención a la violencia de género, las fiscalías de Alto Comedero o las que estén de turno y el Juzgado de Género. No necesitás abogado/a para realizar la denuncia.
- Si necesitas ayuda pero no quieres realizar la denuncia también puedes acercarte a las instituciones de salud o a los centros de atención a la violencia.
- En el caso de que hayas realizado la denuncia, si hubo violencia física, concurrí al médico forense en la Central de Policía (en la calle Santibañez) para la revisión correspondiente.

C.A.P.S Puesto de Salud 337 Viviendas	Tte. Bolfan esquina Fullgil Tel.(388) 4282212	Lunes a viernes de 6 a 14hs.	Atención psicológica, salud sexual y reproductiva y de salud en general.
CIC Copa Cabana	Av. Marina Vilte esq. El Chorcan Bº sector B6 Tel. 4057031	Lunes a Viernes de 6 a 19 hs.	Atención psicológica y de salud en general
CIC che Guevara Área de Género	Manzana AP4 Lote 1 Bº Che Guevara.	Lunes a Viernes de 8 a 12 hs.	Trabajo Territorial: Recepción y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia

En el Centro de la Ciudad Existen servicios específicos a los que puedes recurrir

Institución	Domicilio -Tel.	Horarios de atención	Servicios que brinda
Centro de Atención Integral a la Violencia Familiar y de Género. Dirección de Paridad de Género Municipalidad de San Salvador de Jujuy	Ramírez de Velazco N° 516 Bº Centro Teléfono: 388- 155799834 4020216	Lunes a Viernes 8 a 13 hs y de 14 a 19 hs	Atención específica de Violencia de Género en el ámbito domestico. Recepción y tratamiento psicosocial Patrocinio Jurídico Gratuito
Centro de Atención Integral de la Violencia de Género. Secretaria de Paridad de Género de la Provincia de Jujuy	Necochea N° 270 Bº Centro. Teléfono: 4225538-4231975	Lunes a Viernes 7a 21 hs y Sábado 8 a 14 hs	Atención específica de Violencia de Género en el ámbito domestico. Recepción y tratamiento psicosocial Patrocinio Jurídico Gratuito
Juzgado especializado en Violencia de Género	Canónigo Gorriti 360 Bº Centro Teléfono: 388-4231888	Lunes a Viernes 7:30 a 13:00hs	Asistencia jurídica gratuita Asistencia psicológica y médica.
División de Trata de Personas	Av. Balvin N° 980 Teléfono 4264008	de lunes a lunes las 24 horas.	Recepción de denuncias

También puedes acercarte para recibir acompañamiento, orientación e información a:

Institución	Domicilio- Teléfono	Horarios de atención	Servicios que brinda
Hospital Carlos Snopek	Avda. Snopek esquina Forestal Teléfono: 4275392 (24hs.) 4275391 (lunes a viernes 6.30 a 13hs.)	Guardias de lunes a lunes 24 hs. Servicio de psicología: lunes, miércoles y jueves a las 8. Hs (con turno) consultorios. de adolescencia: martes de.8 a 10 hs y jueves de.14 a 16 hs.	Atención psicológica, salud sexual y reproductiva y de salud en general.
C.A.P.S- Puesto de Salud Eva Perón	Tte. Farías esq. Tte. Bono (B° 281 Viviendas) Teléfono: (388) 4282210	Lunes a viernes. De 6 a 19 hs y sábados de 7 a 13hs	Atención psicológica, salud sexual y reproductiva y de salud en general.
C.A.P.S- Puesto de Salud FONAVI	Soldado Sevilla esquina Capitán Krausse. B° 50 vivienda. Teléfono 388 405600.	Lunes a viernes de 6 a 14 hs	Atención psicológica, salud sexual y reproductiva y de salud en general.
C.A.P.S- Puesto de Salud Sargento Cabral	Manzana 21 Lote2 calle W. King esquina Orellana. B° Sargento Cabral Teléfono (388)4282211	Lunes a viernes de 6 a 13 hs.	Salud sexual y reproductiva y de salud en general.
C.A.P.S- Puesto de Salud La Loma	Lote 1 manzana 1 B° La Loma Teléfono: (388) 4275986	Lunes a viernes de 6 a 14 hs. y sábado 7 a 13 hs.	Atención psicológica, salud sexual y reproductiva y de salud en general.
C.A.P.S- Puesto de Salud Che Guevara	Manzana AP4 Lote 1 B° Che Guevara. Tel. (388) 155203462	Lunes a viernes de 7 a 19 hs. sábado de 8 a 14 hs.	Atención psicológica, salud sexual y reproductiva y de salud en general.
C.A.P.S Puesto de Salud 18 Hectáreas	Manzana 17 lote 7 B° 18 hectáreas. Tel. (388) 4054154	Lunes a viernes de 6 a 19 hs.	Atención psicológica, salud sexual y reproductiva y de salud en general

- Solicitá constancia policial de la denuncia. No realices exposición.
- Si hiciste la denuncia en la Fiscalía o en el Juzgado de Género puedes solicitar medidas de protección como la restricción de acercamiento, protección de persona, exclusión de hogar, etc.; y en los Centros de atención que poseen asistencia legal podés pedir las mismas medidas de protección más otras medidas como la cuota alimentarias provisoria, régimen de visita provisorio, etc.
- Evitá estar sola con el agresor, no respondas provocaciones.
- De ser posible, procurá estar acompañada.
- Recordá que la denuncia por ley N° 5107 es totalmente gratuita. Recurrí a un familiar o persona de confianza para solicitar albergue transitorio si el agresor permanece en el domicilio.
- Guardá dinero en algún lugar seguro y preservá documentación importante (D.N.I. propio y de tus hijos/as, escritura de la vivienda, tarjeta de obra social, tarjeta de crédito-débito, documentación del automotor etc.)
- Tené siempre al alcance teléfonos de emergencia (número de seccional más próxima, hospitales, familiares).
- Procurá tener crédito en el celular y con carga la batería.
- En caso de retirarte de la vivienda realizá la denuncia policial constatándolo. En caso de que el agresor no conviva con vos o se haya retirado del domicilio, cambiá las cerraduras y asegurá las formas de acceso a la vivienda (ventanas, puertas, medianeras).

“¿Qué debo hacer frente a una situación de abuso sexual?”

- Concurrí de inmediato al centro de salud más cercano o al Hospital Snopek. Allí deben aplicar el Protocolo para la Atención integral de víctimas de violaciones sexuales que consiste en realizar todos los exámenes de laboratorio con el fin de detectar enfermedades y disponer los tratamientos adecuados para las lesiones corporales y genitales. Implementar anticonceptivos de emergencia y prevención de VIH/SIDA, etc. También deben informarte sobre la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) para la que no necesitas ni autorización judicial ni formular la denuncia legal.
- Es importante que procures no bañarte ni lavar la ropa ni asearte ya que en el caso de que realices la denuncia son pruebas fundamentales. En el centro de salud al que concurras deben preservar estas pruebas.

En caso de ser menor de edad según indica el "Protocolo a niños y niñas víctimas o testigos de violencia, abuso sexual y otros delitos", todas las instituciones educativas y de salud tienen la obligación legal de denunciar la situación de vulneración. La denuncia por abuso sexual a un menor de edad la puede realizar cualquier persona en la comisaría, en el juzgado de menores o en la fiscalía, incluso puede hacerla el mismo niño, niña o adolescente víctima del delito.

“¿Qué debo hacer frente un caso de desaparición de persona?”

- **Hacé inmediatamente la denuncia.** No hay que esperar 48 horas. Se puede realizar en la comisaría, en la fiscalía y en el Juzgado. También llamando al 145 (Línea gratuita 24 hs) o al 0 800 555 5065 Ministerio de Seguridad de la Nación.
- Pedí que la denuncia sea caratulada como "medida de protección" y no como "fuga de hogar" ni "averiguación de paradero".
- Solicitá que carguen la denuncia al SIFCOP (Sistema Federal de Comunicaciones Federales) a fin de que se activen las alertas en frontera. Llamá al 0800 para corroborar que la hayan cargado.
- Pedí copia de denuncia, identificación de quien la toma, número de teléfono y organismo que va a intervenir.
- Tenés que aportar la siguiente información: descripción física de la persona desaparecida (aspecto, edad, la ropa que vestía) y la fecha y lugar en que se la vio por última vez. Llevar la foto más reciente que se tengas de la persona que se busca. También informar sobre los vínculos cercanos de la víctima, su rutina, si tiene tarjetas de crédito, si usa tarjetas de transporte y todo aquello que permita hacer un seguimiento de sus posibles movimientos.
- Si la Policía Federal o cualquier otra fuerza de seguridad no toma la denuncia, comunicarse al **0800-555-5065** de Consultas y Denuncias del Ministerio de Seguridad de la Nación.
- Solicitar a la Secretaria de Derechos Humanos de la provincia de Jujuy, que se incluya el nombre de la persona desaparecida en el Registro Provincial de Información de Niños, Niñas y Adolescentes Extraviados de la provincia (RPINNAE) creado por Ley 5661/10.
- Utilizar el espacio destinado en la página web www.sansalvadordejujuy.gov.ar para hacer conocer la imagen de los niños/as extraviados que figuran en el Registro Provincial (RPINNAE). Ordenanza Municipal N° 7018/2017

Activar inmediatamente la denuncia social mediante otros dos canales informales:

- 1) armar una red dentro del ámbito de la persona desaparecida. Escuela, trabajo, grupo de amigos, iglesia, etc.
- 2) usar las redes sociales. Facebook, Instagram, etc.

Servicios específicos de atención a la violencia de género en el distrito Alto Comedero

Institución	Domicilio y Teléfono	Horarios de Atención	Persona de Contacto	Servicios que brinda
Regional 7 Centro N°1 de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género	Teniente Fariás esquina Soldado Aguirre Tel:(0388)4056881	De lunes a lunes 24 horas	Nancy Guzman	-Atención a víctimas de violencia familiar y de género. -Recepción de denuncias - Dar cumplimiento a las órdenes judiciales.
Fiscalía de Alto Comedero	Pasaje Bolponi-entre Av. Forestal y Bolsón (ex Pasaje Islas de los Estados) Teléfonos: (388) 42983278 (388) 4281679	Lunes a Viernes 8:00 a 13:00hs Y de 15.30 a 21 hs.	Fiscal: Dr. Osinaga. Dario. Ayudantes de fiscal: El Dr. Urquiola y la Dra. Ana Rivas	Sólo en caso de delitos -lesiones, amenazas, abuso sexual, privación ilegítima del a libertad, etc. - Recepción de denuncias. - Ordenar medidas de protección necesarias (detención del agresor, restricción de acercamiento, etc). -investigación preparatoria (pruebas)
Centro de Atención Integral a la Violencia Familiar y de Género "Florentina Gómez Miranda". Dir. de Paridad de Municipalidad de S. S. de Jujuy	Av. Teniente Fariás N° 380 Teléfono Corporativo: 388-154383277	-Lunes a Viernes 8 a 13hs -Miércoles y Jueves 14 a 19hs	Lic. Burgos Cintia Lic. Cañete Pamela	Atención específica de violencia de género en el ámbito doméstico con equipo interdisciplinario. -Recepción y tratamiento psicosocial. -Patrocinio jurídico gratuito
C.A.J. Centro de Acceso a la Justicia	Calle Capitán García esq. Hermanos Lemoine. B° 370 Vivienda. Salón Cootepal Teléfono: (388) 4056020	Lunes a Viernes 7:30 a 15 hs.	Lic. Matuk Romina Dr. Meriles Rafael (155010630)	Atención Integral jurídica, social y psicológica. -Abordaje de violencia filial y de género -Solicitud de medidas cautelares mediante informe social-jurídico-psicológico según requerimiento